

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

071 ENE. 2022

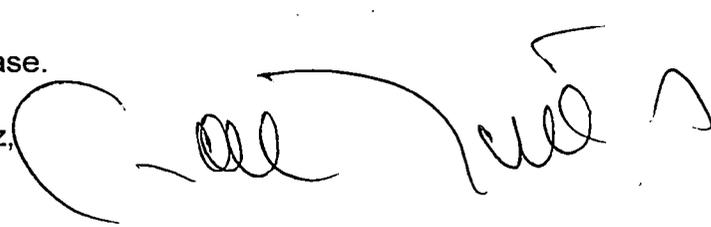
Mediante providencia de fecha 21 de septiembre del 2020, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que este despacho ordeno sobre el rodante con placas JEM-170, acatándose la orden por secretaria mediante oficio N° 034 del 1 de febrero del 2021.

A la fecha el oficio no ha sido retirado para el trámite, por lo anterior, se ordena su actualización y entrega del mismo a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA A. como apoderada de la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

En firme lo anterior, y cumplido lo aquí ordenado, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer sobre la actuación que corresponda del cuaderno principal

Cumplase.

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm